INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/17

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALEDADES QUIRURGIGAS INGAVI DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AD REFERENDUM 2019"

ADENDA Nº 31

Asunción, 26 de febrero de 2019

AL OFERENTE:

Con relación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 125/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TERCERIZADOS DE DIAGNOSTICOS POR IMÁGENES PARA EL HOSPITAL DE ESPECIALEDADES QUIRURGIGAS INGAVI DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL – AD REFERENDUM 2019"**, informamos que se realizan las siguientes modificaciones:

1. **EN LA SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES PUNTOS:**

3. DE LA INFRAESTRUCTURA EXISTENTE Y LAS QUE SERAN PROVEIDAS Y SUMINISTRADAS POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL A LA EMPRESA ADJUDICADA

3.2. Equipamiento:

El Instituto de Previsión Social deberá asignar un área para el montaje de los equipos biomédicos de la empresa adjudicada, que el mismo deberá proveer e instalar, estando a cargo de la empresa adjudicada la adecuación de los espacios para el fiel cumplimiento del contrato. El Instituto deberá disponer de áreas para los equipos. Todos los equipos deberán ser nuevos de fábrica, con una antigüedad de 1 (un) año de fabricación anterior a la apertura de la oferta, con garantía y certificada en origen para este contrato puntual, no pudiendo ser en ningún caso equipos remanufacturado o con uso previo de ningún tipo. Los equipos a ser provistos son:

Nº	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO	CANTIDAD MINIMA HOSPITAL DE ESPECIALIDAD QUIRÚRGICAS INGAVI	CANTIDAD MINIMA CENTRO DE DERIVACIÓN – CONTINGENCIA
1	Tomógrafo de 16 cortes o superior	2	3
2	Resonador magnética nuclear de 3 tesla	0	1
3	Resonador magnética nuclear de 1.5 tesla	1	3
4	Ecógrafo de aplicaciones generales	3	1
5	Mamógrafo digital	1	1
6	Ecocardiografo	2	2
7	Rayos X digital	2	1
8	Rayos X telecomandado digital	1	1
9	Electrocardiógrafo	4	1
10	Arco en C	1	1

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Blas Roberto Núñez JEFE DE SECCIÓN INSCRIPCIÓN DE OFERTAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los equipos a proveer deberán ser nuevos al momento de la iniciación de los servicios y contar con representación local.

La empresa adjudicada deberá realizar la habilitación y registro de la misma conforme a la normativa que rige la materia (si aplica); asimismo es responsabilidad absoluta la calibración de los equipos con el óptimo funcionamiento durante toda la vigencia del contrato de prestación de servicios.

En lo que respecta a los equipos informáticos para los diagnósticos y emisión de los informes, la misma estará a cargo de la empresa adjudicada; la cantidad y prestaciones de los mismos serán de exclusiva responsabilidad de los adjudicados

3.5.Visita Técnica:

La visita al sitio de obras se llevará a cabo hasta (1) un día hábil antes de la fecha Tope de Consultas, en el horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 12:00 horas.

La visita técnica se realizará en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas del IPS.
Dirección: Capitán Rivas entre Yvaporundy y Rio Ypane

El horario para la visita técnica de potenciales oferentes será en la siguiente dirección y horario:

Dirección	:	Capitán Rivas entre Yvaporundy y Rio Ypane
Teléfono	:	+59521 603535
Celular	:	+595981 843110

Horario de Lunes a viernes de 08:00 a 12:00 horas.
Las funcionarias responsables de guiar las visitas son:
- Ing. Delia Cohenca
- Dra. Natalia Meza Noce
- Arq. Francisco Schroeder
- Arq. Norma Alcaraz

El potencial oferente deberá comunicar y coordinar el horario de visita.

Todo Oferente que no efectúe dicha visita, deberá declarar en su oferta expresamente que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

Planos

El IPS entregara copia de los mismos en medio magnético a los oferentes que acudan a la visita, seguidamente procederán a la verificación y recorrido in situ de las instalaciones del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi.

Los planos podrán ser retirados de la Dirección de Infraestructura

Dirección	:	Pa´i Perez c/ Avda. Pettirossi – Edificio Boquerón – 5° Piso Asuncion - Paraguay

Obs: incluir en la planilla de documentos esenciales la constancia de visita técnica in situ o declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Blas Roberto Nuñez JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

4. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMINISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA

4.1. Equipamiento

Conforme a las Especificaciones Técnicas (EETT), la finalidad de la contratación del presente servicio es la tercerización de los diagnósticos por imágenes que se generan en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas del IPS, lo cual incluye la provisión de equipos, el personal de operaciones, los profesionales radiólogos, funcionarios de apoyo administrativo y los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos proveídos.

La empresa adjudicada deberá proveer e instalar como mínimo los siguientes equipos:

N°	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO	CANTIDAD MINIMA HOSPITAL DE ESPECIALIDAD QUIRÚRGICAS INGAVI	CANTIDAD MINIMA CENTRO DE DERIVACIÓN – CONTINGENCIA
1	Tomógrafo de 16 cortes o superior	2	3
2	Resonador magnética nuclear de 3 tesla	0	1
3	Resonador magnética nuclear de 1.5 tesla	1	3
4	Ecógrafo de aplicaciones generales	3	1
5	Mamógrafo digital	1	1
6	Ecocardiografo	2	2
7	Rayos X digital	2	1
8	Rayos X telecomandado digital	1	1
9	Electrocardiógrafo	4	1
10	Arco en C	1	1

Los equipos a proveer deberán ser nuevos al momento de la iniciación de los servicios y contar con representación local. Los mismos tendrán hasta 1 (un) año de fabricación anterior a la apertura de la oferta.

La empresa adjudicada deberá realizar la habilitación y registro de la misma conforme a la normativa que rige la materia (si aplica); asimismo es responsabilidad absoluta la calibración de los equipos con el óptimo funcionamiento durante toda la vigencia del contrato de prestación de servicios.

En lo que respecta a los equipos informáticos para los diagnósticos y emisión de los informes, la misma estará a cargo de la empresa adjudicada; la cantidad y prestaciones de los mismos serán de exclusiva responsabilidad de los adjudicados

Previo estudio de la factibilidad estructural y otros componentes el administrador de contrato podrá solicitar aumentar la cantidad de equipos biomédico, de común acuerdo con el oferente adjudicado y se tomaran como mera referencia los siguientes plazos

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Bldo. Rodolfo Ortiz Jefe de Licitaciones Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. Jefa de Departamento de Licitaciones Dirección Operativa de Contrataciones

N°	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO	PLAZO DE INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
1	Tomógrafo de 16 cortes o superior	120 días
2	Resonador magnética nuclear	180 días
3	Ecógrafo de aplicaciones generales	30 días
4	Mamógrafo digital	30 días
5	Ecocardiógrafo	30 días
6	Rayos X digital	30 días
7	Rayos X telecomandado digital	30 días
8	Electrocardiógrafo	30 días
9	Arco en C	30 días

4.4. Situaciones de contingencia:

A fin de garantizar la continuidad y regularidad de las atenciones y para los casos de contingencia (suspensión de los servicios por cualquier motivo interno o externo; o sobrecarga de turnos en las instalaciones asignadas por el Instituto de Previsión Social, mantenimiento, falta de suministros básicos) la empresa adjudicada deberá contar con equipamientos que permitan responder en forma inmediata al cumplimiento de los servicios requeridos por la tercerización, para lo cual deberá contar con:

N°	DESCRIPCIÓN DE EQUIPO BIOMEDICO	CANTIDAD MINIMA CENTRO DE DERIVACIÓN – CONTINGENCIA
1	Tomógrafo de 16 cortes o superior	3
2	Resonador magnética nuclear de 3 tesla	1
3	Resonador magnética nuclear de 1.5 tesla	3
4	Ecógrafo de aplicaciones generales	1
5	Mamógrafo digital	1
6	Ecocardiografo	2
7	Rayos X digital	1
8	Rayos X telecomandado digital	1
9	Electrocardiógrafo	1
10	Arco en C	1

- Al menos Un local con instalaciones habilitadas como centro de diagnósticos por imágenes que deberá contar con las siguientes especificaciones:
    a. Local habilitado por el MSP y BS – se deberá presentar Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S. que Habilita a la Empresa para operar como Clínica Especializada en Diagnóstico e imágenes vigente (de al menos un centro reconocido de Diagnóstico por Imagen Propio).
    b. Cumplimiento de toda la normativa legal vigente para la construcción y funcionamiento de este tipo de instalaciones.
    c. No existirán barreras arquitectónicas en acceso a:
        - **Edificio:** permitirá el acceso de ambulancias.
        - **Instalaciones y Sala de Exploración**: permitirá acceso y desplazamiento de pacientes en camilla.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Blas Ro... Núñez JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL ...ma Ramírez O. JEFE DE LICITACIONES DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- **Señalización adecuada de las instalaciones.**

d. Entrenamiento específico del personal en cuestiones de seguridad.

e. Deberá existir un procedimiento que garantice la seguridad del paciente y del personal, articulado, como mínimo en los siguientes aspectos: La empresa adjudicada garantizara la realización de los estudios en los casos de saturación de servicios, durante los cuales serán derivados los pacientes al local que se indica en este apartado de contingencia, para la realización de los estudios.

f. El o los locales habilitados por el oferente como centros de diagnósticos de contingencia, deberán contar con servicio de internet dedicado, enlace por fibra óptica con al menos 30 MB de ancho de banda para la conexión VPN a la red de imágenes del IPS de cada uno de los equipos biomédicos y estaciones de trabajo PCs del sistema RIS-PACS allí instalados, de manera a que no se interrumpa el flujo de trabajo del sistema durante el periodo que dure la contingencia, y todos los estudios que se realicen sean enviados al PACS del IPS para su almacenamiento y se encuentren disponibles para poder realizar los informes.

g. En caso de que cualesquiera de los equipos biomédicos queden inoperativos u obsoleto, la firma adjudicada deberá reemplazarlos por otros equipos de igual o superior tecnología, cuyo costo correrá de la firma en cuestión, la instalación de dichos equipos es exclusiva responsabilidad del adjudicado; la instalación del mismo deberá contar con la conformidad por escrito del Administrador de Contrato.

2. EN LA SECCIÓN III. REQUISITOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, SE AGREGA EL PUNTO SUBCONTRACIÓN:

Subcontratación: El **Contratista** no podrá subcontratar la totalidad del contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo de la Contratante y de las autoridades cuya aprobación sea necesaria para la entrada en vigor del Contrato, y que las prestaciones subcontratadas no superen el 25% del total del monto del contrato. El **Contratista** seguirá siendo totalmente responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo sub-Contratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores. La subcontratación no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones, deberes o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato. En caso de ser adjudicada la Empresa deberá presentar al IPS el Contrato con la Empresa sub-contratada.

3. EN LA SECCIÓN IV. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO, LA CGC 21.3 QUEDA DE LA SIGUENTE MANERA:

CGC 21.3	**Indicar si se admitirá o no la subcontratación: APLICA, conforme a lo establecido en la Sección III. Requisitos de los Servicios Requeridos.**

4. EN LA SECCIÓN VII– ANEXOS, ANEXO I, DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA PUNTO F) CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL REQUERIDO – QUEDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

F) Cualquier otro documento adicional requerido		
1. Presentar copias de Contratos y/o Facturas a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la prestación de servicios de diagnóstico por imágenes a instituciones públicas o privadas dentro de los últimos 5 (cinco) años (2013 – 2014 – 2015 – 2016 – 2017), y que en promedio el volumen anual de negocios se igual o superior a G. 5.000.000.000.		
2. Declaración Jurada de que la empresa oferente cuenta con los equipos solicitados en la Sección III. DE LOS EQUIPAMIENTOS, DOTACION DE PROFESIONALES Y TECNOLOGIA QUE SERAN SUMUNISTRADAS POR LA EMPRESA ADJUDICADA. El IPS se reserva el derecho de verificar el		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Blás Roberto Núñez JEFE DE SECCIÓN GESTION DE OFERTAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

estado y funcionamiento de los equipos		
3. Presentación de como mínimo de 3 (tres) Certificados o Actas de Recepción Finalque avalen la prestación exitosa de contratos de servicios de estudios médicos tercerizados donde conste el **desempeño satisfactorio del oferente** en la prestación del referido servicio, expedidos por Instituciones Públicas o Privadas dentro de los últimos 10 (diez) años. (Dicho documento deberá estar debidamente sellado y firmado por el responsable que lo emitió).		
4. El proveedor deberá presentar el curriculum profesional del Coordinador General del Servicio quién deberá ser un médico especializado en imagenología conCertificado por la Sociedad Paraguaya de Radiología de estar especializado en Diagnóstico por Imágenes		
5. Certificado y Registro de Habilitación de Establecimientos de Salud emitida por la Dirección de Control de Profesionales y Establecimientos de Salud del M.S.P.Y.B.S. que Habilita a la Empresa para operar como Clínica Especializada en Diagnóstico e imágenes vigente (de al menos un centro reconocido de Diagnóstico por Imagen Propio).		
6. Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o posterior		
7. Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.		
8. Declaración jurada donde el oferente conoce y acepta el Pliego de Bases y Condiciones.		
9. Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente.		
10. Copia Autenticada Patente Municipal Vigente.		
11. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social Vigente.		
12. Balances de los años 2015, 2016 y 2017		
13. Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2015, 2016 y 2017).		
14. Certificado de Origen del servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		
15. El Oferente deberá presentar con su oferta, marca, modelo y catálogo de los equipos ofertados y con carta del fabricante de que los equipos a ser instalados en el Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi son nuevos y con no más de 01 (un) año de fabricación.		
16. El Oferente deberá presentar Contrato con la Empresa distribuidora de Equipos médicos que proveerá los Equipos al Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi por 10 (diez) años como lo solicita el PBC, de esta manera el IPS se asegura que el Oferente cuenta con respaldo suficiente para la provisión, instalación y mantenimiento de los equipos durante la vigencia del Contrato de Servicios a ser Contratados por el IPS.		
17. Constancia de haber realizado la visita técnica in situ o declaración jurada que conoce el sitio de los trabajos y que cuenta con la información necesaria relativa a la zona para preparar la oferta y celebrar el contrato.		

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Blas Roberto Ortiz JEFE DE SECCIÓN GESTIÓN DE OFERTAS DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Obs. Cuando se exija la presentación de documentos que sean emitidos por autoridades públicas de otro país, el oferente podrá presentar copia simple de los mismos, sin perjuicio de su posterior presentación, debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo respectivo y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, en caso de resultar adjudicados. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada, conforme lo establece el Art. 45° del decreto 21909/03.-		

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Blas Roberto Nuñez
JEFE DE SECCION GESTION DE OFERTAS
DIRECCION OFERTA Y DE CONTRATACIONES

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OFERTA Y DE CONTRATACIONES